

PERGAMINO, junio 04 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-106-05 D.E. D-1536-05 VECINOS CALLE MARASSO ENTRE ALVEAR Y 25 DE MAYO – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar la obra de cordón cuneta. **CORRE POR ANEXO D-10817/10.**

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de noviembre de 2011 se sancionó erróneamente la Ordenanza N° 7423/2011, promulgada por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de diciembre de 2011.

Que, en dicha Sesión se debería haber aprobado el texto de la Ordenanza Preparatoria y posteriormente su sanción definitiva, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 01 de junio de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 7423/2011.-

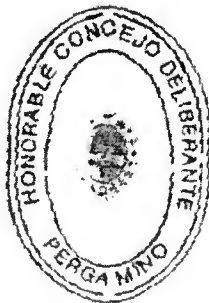
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7547/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Peñalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO